

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y GASTO

RAPGE

| DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE | | | |
|--------------------------------|-----------------------------------|---|-------------------------|
| Nº de Expediente | CN 01/2024 | | |
| Título Abreviado | VALORACIÓN DE INMUEBLES | | |
| Órg. Contratación | Presidencia | | |
| Unidad Promotora | Organismo Autónomo de Recaudación | | |
| Procedimiento | Abierto Simplificado | Modalidad Contrato | Servicios |
| Tipo Tramitación | Ordinario | Forma Adjudicación | Pluralidad de Criterios |
| CPV | 71.319000-7 | Servicios de peritaje. | |
| Valor Estimado | 142.000,00 € | Tipo Impuesto | IVA |
| Presupuesto de Licitación | 106.500,00 € | Tipo Impositivo | 21% |
| Total (impuestos incluidos) | 128.865,00 € | | |
| Lotes | NO | Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec. | 3 años |

El Sr. Miguel Ángel Morlaes Sánchez, Presidente del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Vistos los documentos que integran la fase de preparación del expediente tramitado para la contratación del servicio VALORACIÓN DE INMUEBLES, en los que se justifica la necesidad e idoneidad de este contrato.

El expediente se inició por Resolución del órgano de contratación de fecha 26 de abril de 2024, y en el mismo consta el informe de necesidad, así como los informes complementarios en los que se justifican la elección del procedimiento de licitación, los criterios de solvencia, los que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, así como las condiciones de ejecución del mismo, y el valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integran. Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 116.4 de la LCSP.

Página 1 de 2

Comprobado que con fecha 10 de junio de 2024 se incorporaron al expediente los Pliegos de Prescripciones Técnicas y que el 19 de junio de 2024 se han firmado los de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

De los antecedentes que han sido expuestos, se concluye que en la elaboración de los Pliegos se han tenido en cuenta todas las prescripciones establecidas en la normativa de general aplicación a la materia, y que se han seguido los trámites exigidos para la aprobación del expediente.

De conformidad con las facultades atribuidas a la Presidencia del Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria en el art. 10 de los Estatutos del OARGT (B.O.P. de Cáceres n ° 186 de 20 de septiembre de 2020).

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente tramitado con el nº CN 01/2024, para la contratación del “Servicios de Valoración de Inmuebles” por el procedimiento ABIERTO SIMPLIFICADO, utilizando criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, por un importe de 106.500,00 € (ciento seis mil quinientos euros) más el IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de 128.865,00 € (ciento veintiocho mil ochocientos sesenta y cinco euros)

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro por procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada con un solo criterio de adjudicación.

TERCERO.- Autorizar el gasto para este contrato por importe de **CIENTO VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS (128.8650,00 €)**. Las obligaciones económicas del contrato se abonarán con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria en la que existe crédito suficiente para el presente ejercicio, quedando condicionada para los siguientes ejercicios a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

| Anualidad | Aplicación Presupuestaria | Importe |
|-----------|---------------------------|-------------|
| 2024 | 11 932 227.02 | 21.477,50 € |
| 2025 | 11 932 227.02 | 42.955,00 € |
| 2026 | 11 932 227.02 | 42.955,00 € |
| 2027 | 11 932 227.02 | 21.477,50 € |

CUARTO.- Disponer la apertura de la licitación por procedimiento abierto simplificado de tramitación abreviada y publicar la presente resolución, junto con la memoria justificativa, el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas y el anuncio de convocatoria de la licitación, con la advertencia de que las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente mediante el portal de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres.

Lo decreta, manda y firma el Presidente de este Organismo, de lo que como Secretario certifico

Documento firmado electrónicamente



Código de verificación : 7bd807a1b5e6948e